

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 - 2017-MDLV

La Victoria, febrero 09 de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO :

El Informe N° 023-2017-DECYD/MDLV, de fecha de 07 de febrero de 2017, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del Equipo Técnico de elaboración del Plan Municipal del Libro y la Lectura, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y las regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados".

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas".

Que, el numeral 2 del artículo 1° de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del libro y fomento de la lectura, declara de interés y necesidad público "El fomento de la creación científica y literaria, de la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación":

Que, el artículo 4 del reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 47, literal o) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82, numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB".

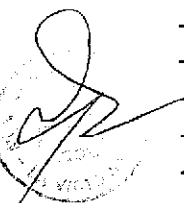
Que, mediante el Informe N° 023-2017-DECYD/MDLV, de la División de Educación, Cultura y Deportes señala la necesidad de contar con un Plan Municipal del Libro y la Lectura además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo Técnico para elaborar el plan; proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

RESOLUCION DE LCALDIA N° 075 - 2017-MDLV

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Técnico de Trabajo para elaborar el Plan Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

- 
- Prof. Rosa Delgado Collazos, Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
 - Prof. Alexander Villalobos Hurtado, Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte
 - Soc. Arnaldo Estrella Veraun, Encargado de la Biblioteca Municipal
 - Prof. Karina Puelles Roque, Asistente de la División de Educación, Cultura y Deporte
 - CPC Alberto Valdera León, Jefe de la Unidad de Planificación

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos la coordinación del Equipo de Técnico de Trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.



ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo de Técnico de Trabajo que se conforma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE